



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 111, fecha: miércoles, 11 de Junio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE SOCORRISTA ACUÁTICO

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de dos plazas de socorrista acuático municipal con carácter temporal, mediante contrato laboral de duración determinada, para la cobertura del servicio de vigilancia, asistencia sanitaria básica y mantenimiento de la piscina municipal de Uceda durante la temporada de verano 2025.

Dichas plazas se regirán por lo establecido en estas bases y por la normativa laboral vigente, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de la instalación y el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias previstas en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Castilla-La Mancha.

SEGUNDA. Modalidad del contrato

La modalidad contractual será la de contrato laboral temporal por circunstancias de la producción, conforme al artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. La duración del contrato abarcará el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 7 de septiembre de 2025, ambos inclusive, salvo necesidad de ampliación por parte de la entidad local.

El horario de trabajo se establecerá en turnos rotatorios entre los socorristas, de lunes a domingo, respetando los descansos establecidos por la normativa laboral. La jornada será completa y podrá incluir labores complementarias como apertura y cierre de la instalación, control de accesos, y limpieza básica de los espacios de uso público.



La retribución será la fijada en las tablas salariales del convenio colectivo aplicable al personal laboral del Ayuntamiento.

TERCERA. Requisitos de los aspirantes

Para participar en el proceso de selección, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Tener la nacionalidad española, o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o de aquellos Estados en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.
- Estar en posesión de la titulación oficial de Salvamento Acuático y Primeros Auxilios, expedida por entidad reconocida oficialmente como la Federación Española de Salvamento y Socorrismo, Cruz Roja Española o equivalente, en vigor a la fecha de contratación.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Las personas con discapacidad deberán acreditar mediante certificado expedido por el Centro Base sobre la compatibilidad con las funciones del puesto.

CUARTA. Funciones del puesto

Las personas contratadas como socorristas deberán realizar, entre otras, las siguientes funciones:

- No abandonar el puesto de vigilancia bajo ningún pretexto, excepto en caso de atender a un accidentado, ordenando el abandono del vaso y zona de baño a todas las personas e incluso cerrando el vaso.
- Vigilancia constante de los vasos de baño y de los usuarios durante el horario de apertura al público.
- Prevención de accidentes mediante la observación activa y la intervención inmediata.
- Actuación en caso de emergencia sanitaria, prestando los primeros auxilios necesarios.
- Coordinación con los servicios médicos o de emergencia en caso de accidentes graves.
- Control de la calidad del agua, mediante la realización de análisis periódicos y anotación en los registros sanitarios.
- Limpieza de los vasos, pediluvios y otras zonas de uso común, así como mantenimiento básico del equipamiento de la instalación.
- Tareas de control de acceso, taquillaje y atención básica al usuario.
- Cumplimiento de los protocolos establecidos por la normativa sanitaria y de seguridad vigente en Castilla-La Mancha.



- Uso obligatorio del distintivo identificativo de socorrista durante el horario laboral.
- Cualquier otra que le sea encargada en relación con su puesto de trabajo.

QUINTA. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Uceda o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios, línea verde, sede electrónica y web municipal, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Junto con la instancia, los aspirantes deberán aportar:

- Modelo de solicitud. Anexo I
- Copia del DNI o documento equivalente.
- Copia de la titulación exigida de Salvamento Acuático y Primeros Auxilios, en los términos establecidos en el artículo 22 del Real Decreto 72/2017.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual
- Declaración responsable de cumplimiento de requisitos.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados (contratos, certificados, vida laboral).

SEXTA. Sistema de selección

El proceso se llevará a cabo mediante concurso de méritos, con una puntuación máxima de 10 puntos:

- Experiencia como socorrista en piscinas públicas: 0,20 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 6 puntos.
- Experiencia en entidades privadas: 0,15 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.
Solo se valorarán los periodos debidamente acreditados mediante vida laboral y contrato o certificado de funciones. No se tendrán en cuenta prácticas no remuneradas ni becas.
- Por formación en “desfibrilación externa automatizado DEA” : 1 punto
- Por titulación de “monitor acuático”: 1 punto
- Disponer de la licencia federativa en vigor expedida por la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla-La Mancha, y contar con el correspondiente seguro de responsabilidad civil: 1 punto.

En caso de empate se dirimirá por la mayor puntuación en experiencia (tanto en piscina pública como privada), de persistir el empate se decidirá por la formación en desfibrilación. Si finalmente el empate persiste, se decidirá por el apellido ordenado por orden alfabético iniciado por la letra “N” según la resolución de 26 de noviembre de 2024 que determina el orden de actuación en los procesos selectivos para Castilla La Mancha en 2025.

SÉPTIMA. Bolsa de trabajo



Los candidatos no seleccionados pasarán a formar parte de una bolsa de empleo que se utilizará para cubrir bajas, ausencias o necesidades sobrevenidas durante la temporada. La no aceptación injustificada de un puesto supondrá la exclusión de la bolsa.

OCTAVA. Protección de datos

Los datos personales serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018. El responsable del tratamiento será el Ayuntamiento de Uceda y los datos se usarán exclusivamente para la gestión del proceso de selección.

NOVENA Recursos

Contra estas bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara.



ANEXO I - MODELO DE INSTANCIA

D./Dña. _____ con DNI _____,
domicilio a efectos de notificación en _____, teléfono
_____ y correo electrónico _____,

EXPONE:

PRIMERO. Que habiendo sido publicada la convocatoria para la contratación temporal de dos socorristas acuáticos para la piscina municipal de Uceda (Guadalajara), manifiesto mi voluntad de participar en el proceso selectivo conforme a las bases reguladoras.

SEGUNDO. Que declaro, bajo mi responsabilidad, que cumplo todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, comprometiéndome a aportar la documentación acreditativa en el momento oportuno.

TERCERO. Que conozco y acepto íntegramente el contenido de las bases que rigen el procedimiento.

Por lo expuesto,

SOLICITA:

Ser admitido/a en el proceso de selección para la contratación de dos socorristas acuáticos municipales convocado por el Ayuntamiento de Uceda.

En Uceda, a ____ de _____ de 2025

Firma: _____



#ANEXO II - DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____ con DNI _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que no padece enfermedad ni limitación física o psíquica que le impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto de socorrista acuático.
- Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni se encuentra inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Que no está incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas, conforme a la normativa vigente.
- Que toda la documentación que se aporte en el presente proceso es veraz y susceptible de ser comprobada por la Administración convocante.

Y para que así conste, firma la presente declaración.

En Uceda, a ____ de _____ de 2025

Firma: _____

En Uceda a 9 de junio de 2025. Fdo. Domingo Canfran Ajo

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 1fb39602cab4edfec0118d77ede53ce09dff9840